

## Dirección Nacional de Medicamentos

Buenas practicas de manufactura para laboratorios fabricantes de productos cosmeticos e higienicos.

<b>Institución:</b>	Dirección Nacional de Medicamentos
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad de Inspección, Fiscalización y Buenas Prácticas
<b>Nombre:</b>	Buenas practicas de manufactura para laboratorios fabricantes de productos cosmeticos e higienicos.
<b>Dirección:</b>	Instalaciones de la DNM, Urb. Jardines del Volcán, Av. Jayaque y Bo. Merliot, edificio DNM. 2to nivel Area de recepción de la unidad de inspección, fiscalización y buenas prácticas.
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes 8:00 am a 4:00 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	De 5 a 15 Días Hábiles
<b>Área responsable:</b>	Unidad de inspección, fiscalización y buenas prácticas (UIFBP)
<b>Encargado del servicio:</b>	Asistente administrativo
<b>Descripción:</b>	Verificación de los requerimientos técnicos aplicables en los establecimientos cumplen con las buenas prácticas
<b>Requisitos generales:</b>	Solicitud de requerimiento de inspección de buenas prácticas
<b>Costo:</b>	Decreto 417, Art. 36.- La verificación acerca del cumplimiento de las normas de correcta fabricación de los productos para la industria farmacéutica, cosmética y de productos higiénicos, reguladas por las guías de buenas prácticas de manufactura, establecidas en los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) y en los informes técnicos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a solicitud del interesado. Costo de la auditoria completa es de \$550 auditoria parcial, \$250, auditoria para ampliación de áreas de fabricación \$ 200, Seguimiento de las observaciones por cada capitulo \$50
<b>Observaciones:</b>	La solicitud deberá imprimirla, firmarla, presentarla físicamente a la UIFBP